

Modificación del procedimiento de evaluación del uso de espacios temporales de la ETSIT aprobado en la Junta de Escuela del 12 de diciembre de 2013

9 de febrero de 2017

1. La evaluación del uso de los espacios temporales de la ETSIT la realizará una Subcomisión de la CADIDE (Comisión Asesora del Director para Espacios) formada por:
 - Dos miembros del equipo directivo nombrados por el Director de la Escuela. Uno de ellos ejercerá como Presidente de la Subcomisión.
 - Dos Directores de Departamento, Instituto de Investigación o Centro de I+D+i adscritos a la Escuela. Para cada sesión de la Subcomisión se nombrarán dos miembros titulares y dos suplentes de acuerdo con el turno rotatorio que se establezca. En todo caso se asegurará que cada Director no evalúe espacios asignados a personal de su unidad.
 - El Administrador del Centro, o persona que realice dichas funciones, que ejercerá como Secretario de la Subcomisión.
2. La Subcomisión se reunirá al menos una vez cada cuatro meses.
3. En cada sesión de la Subcomisión se evaluarán todos los espacios cuya fecha de auditoría anual haya vencido desde la anterior reunión de la Subcomisión.
4. **La cesión de espacios a Cátedras de empresa o Centros de Investigación se renovará automáticamente cada año hasta la finalización del convenio o su disolución, tras la presentación de la memoria anual de actividades o un extracto de ella.**

Para el resto de cesiones, con anterioridad a la reunión de la Subcomisión, al menos el Presidente y el Secretario de la Subcomisión realizarán una visita a cada uno de los espacios temporales objeto de evaluación para comprobar su estado y uso. En dicha visita recibirán un informe por parte del adjudicatario del espacio. Este informe debe contener:

 - Descripción general del uso del espacio.
 - Descripción detallada de las actividades realizadas, incluyendo los recursos humanos y materiales disponibles en el espacio para dicha actividad, los resultados obtenidos y un resumen económico.
 - Si procede, solicitud y justificación de la renovación de la concesión del espacio temporal.
5. La Subcomisión, a la vista de los informes recibidos, realizará la evaluación correspondiente y transmitirá su resultado al Director de la Escuela. La decisión del Director de la Escuela se comunicará a los adjudicatarios de los espacios temporales.

Antecedentes:

- “Normativa de Asignación y Gestión de Espacios”, aprobada en Junta de Escuela de 11 de octubre de 2005.
- “Modificación de la Normativa de Asignación y Gestión de Espacios”, aprobada en Junta de Escuela de 15 de noviembre de 2006.
- “Procedimiento de evaluación del uso de espacios temporales de la ETSIT” aprobado en la Junta de Escuela del 12 de diciembre de 2013.